Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Ade y ademas q en caso de mandarse por
dha Real Exa q se sirva al Cura o por su ausencia
y enfermedad a su teniente pareze q por el pres.te S.o y
q fe q avado dello en la Causa deste ayuntam.to
a cumplido con yr a la casa de Cura propietario
a dha al para citarlo y q no pudo ser havido por
la razon dada por el pres.te S.no y en el caso pres.te
la mayor parte de la Villa y aora quien sea teniente
de dho Propietario ni consta en los libros capitu
lares por lo qual representa su m.d a Vtau.a a la mayor
parte de votos de termine lo q se deva hazer sin faltar
a dha Real Exa y oida la proposicion fha p.r su m.d
p.r los S.res D.n Diego Vlad.e D.n Fran.co Mauro D.n Diego de Uribe
D.n Joseph de Robles D.n Gmo Coron D.n Luis de Rema y D.n
Alonso Perea q son la mayor p.te de votos dixeron q se llame
a D.n Sebastian Gonzalez Cura theniente q se dize ser lo
qual Ex.to un portero y visto oido y entendido por el S.r Gover.or
dixo q sin ser visto cavar perjuizio ni exemplar a Vtau.a
sino fuere en caso de mandar expresam.te la Real Exa
q se sirve al teniente de Cura de la Parrochial p.ra
q se halle pres.te y no mas en Ayuntam.tos semejantes
como el de q se conformava y conformo su m.d q
aunq no se save ni consta a Vtau.a y a la mayor parte